

Artículo 1.- Se prohíbe el tránsito de vehículos pesados por la nueva Avenida Prolongación República de Colombia que interconecta la zona del Jardín Botánico con la Autopista Duarte y la Avenida 27 de Febrero en la porción Noroeste de la Ciudad de Santo Domingo.

Artículo 2.- El tráfico de dichos vehículos pesados desde y hacia la ciudad capital deberá mantenerse dentro del eje vial de la Autopista Duarte.

Artículo 3.- La Policía Nacional y la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan encargadas de la aplicación del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 149-95 que concede exequátur al señor John Edwin Warner, Jr., para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 149-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede exequátur al Señor JOHN EDWIN WARNER, JR., a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 150-95 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, al señor Miguel Bermeo Estrella.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 150-95

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Miguel Bermeo Estrella, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PUND).

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Oficial, al señor Miguel Bermeo Estrella, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 151-95 que nombra a la señorita Miriam del Rosario Acevedo Castillo, Vicecónsul de la República Dominicana en Caracas, Venezuela.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 151-95